



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 135 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUL 2024

VISTOS:

El Informe N° 014-2024-GRP-430020-13201-13204, de fecha 23 de mayo del 2024, emitida por la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N°008-2024-GRP-430020-13201-13204, de fecha 04 de junio del 2024, emitida por la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad, Informe N°211-2024/GRP-430020-13201-13205, de fecha 09 de julio del 2024, emitida por el Jefe del Equipo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 – Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables se seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan “Cero Colas” en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) publicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales, cuya finalidad es mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud,

Que, el numeral 6.2.1 del artículo 6 de la precitada norma, respecto a la Implementación del Plan “Cero Colas” establece todo director o jefe de la IPRESS es el responsable de la Supervisión y Monitoreo de la implementación del Plan “Cero Colas” en el Establecimiento de Salud a su cargo; a fin de garantizar la disminución del tiempo de espera para una cita y contribuir a mejorar la actividad de las prestaciones a los usuarios externos. La ejecución de esta acción podrá ser delegada a otro profesional de la salud de la misma entidad;

Que, el numeral 6.2.2 del artículo 6 dispone que todo director o jefe de la IPRESS debe implementar el Plan “Cero Colas” de acuerdo a su realidad, fortaleciendo los servicios, optimizando los tiempos de espera y facilitando el acceso a los usuarios externos durante su estancia en la IPRES;

Que, conforme lo establece el numeral 6.2.2 del artículo 6, el Plan “Cero Colas” estará dirigido a los servicios de Admisión, consulta externa, servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento;

Que, estando a lo solicitado por la Jefatura de Gestión de Calidad, quien, a través del documento del visto, solicita la aprobación de conformación del equipo Técnico para la elaboración e Implementación del Plan “Cero Colas” 2024 del E.S II-1 Hospital de Chulucanas, y envía propuesta de profesionales para la conformación del equipo de trabajo;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 135-2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUL 2024

Que, de conformidad con los considerandos precedentes y a fin de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, resulta pertinente, emitir el acto resolutorio que apruebe la conformación del equipo Técnico para la elaboración e Implementación del Plan "Cero Colas" del E.S II-1 Hospital de Chulucanas, correspondiente al periodo 2024 y con la visación de la Unidad de Gestión de la Calidad, Unidad de Administración, Asesoría Legal;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director de Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas del Gobierno Regional Piura, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 330-2015/GRP-CR, de fecha 27 de noviembre del 2015 y de conformidad con las con la Resolución Ejecutiva Regional N.º 162-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 06 de marzo de 2024, que resuelve designar al médico EDUARDO RICARDO ÁLVAREZ DELGADO, en el cargo de Director del Hospital I - Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del **EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN "CERO COLAS" DEL E.S II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS**, correspondiente al periodo 2024", quedando conformado de la siguiente manera:

Ing. Marco Grover Machacuay Dominguez	Jefe de Unidad de Estadística e Informática
Lic. Adm. Audalina Espinoza Vílchez	Jefe del Área de Admisión
Lic. Enf. Elsa Katherine García Morales	Jefa de Unidad de Gestión de Calidad
Dr. Leonel Rivera Seminario	Jefe de Área de Diagnóstico por Imágenes
QF. Percy Quispe Mori	Jefe de Área de Farmacia
Dra. Liz Native Zelada Hernández	Jefe de Área de Laboratorio
Lic. Enf. Vanessa Adanaque Aponte	Jefe de Equipo de Referencias y Contrarreferencias
CPC. Milagros Seminario Marcelo	Jefe de Equipo de Economía
Dra. Paulina Isabel Masías Rivera	Jefe de Consultorios Externos
Lic. Yanet Arredondo Chávez	Jefa de Telesalud

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Jefatura del Área de Admisión y Archivo Clínico en coordinación con la Jefatura de Unidad de Estadística e Informática y la jefatura de Unidad de Gestión de la Calidad la Supervisión y Monitoreo de la implementación del Plan "Cero Colas" en el E.S II-1 Hospital de Chulucanas, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 135 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-132001

Chulucanas, 18 JUL 2024

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Sub Dirección, Unidad de Administración, Asesoría Legal, e interesados.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
DR. EDUARDO RICARDO ALVAREZ DEL ROSCO
C.M.P. 062286
DIRECTOR



J. RODRIGUEZ C.

